



DECRETO N° 2621

TEMUCO, 05 JUN 2026

VISTOS

1.- La resolución exenta N°1111, de fecha 20 de octubre de 2025, que aprueba CONVENIO SUBVENCION "Concurso Vinculación con la Comunidad 8% del Gobierno Regional de la Araucanía Municipalidades, año 2025, entre GORE y la Municipalidad de Temuco. Proyecto: "Centro Educativo Ambiental Mañio Chico"

2.- Las facultades, que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

3. – El decreto N°4514 de fecha 30 de octubre 2025, que aprueba el convenio de subvención suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Temuco, destinados a financiar las actividades específicas por un monto de \$24.993.737 de acuerdo con los ítems contemplados en el proyecto "Centro Educativo Ambiental Mañio Chico"

4.- Se adjunta libro mayor de ejecución del proyecto con detalle de transacciones financieras realizadas y saldos del proyecto.

CONSIDERANDO

1.- Con fecha 27/04/2026 funcionaria responsable de proyecto solicita reintegró por un monto de \$ 507.948. correspondiente a saldos de ejecución de proyecto "Centro educativo ambiental Mañio Chico".

DECRETO

1.- Realícese reintegro de recursos al Gobierno Regional de la Araucanía en el marco de la devolución de saldos de la ejecución de proyecto ID 28255 "Centro educativo ambiental Mañio Chico". El cual se debe realizar según el siguiente recuadro:

	DENOMINACION	NUMERO	Disminución \$	Aumento \$
DESDE	Cuenta Corriente Fondos Municipales	66067049	\$507.948.-	
	Destinatario: Gobierno Regional de La Araucanía Rut: 72.201.100-7 Banco: Estado			
HACIA	Cta. Corriente: 62909128779	62909128779		\$507.948.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAA / DFE / MJSR / mjsr

DISTRIBUCION:

Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Oficina de Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



Indoc: 3305408